

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-095
		Versión 1
	ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Página 1 de 6

La **SECRETARIA GENERAL** de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** nombrada mediante la Resolución No. 0678 del quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 1321 del treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), modificada mediante Resoluciones 0305 del diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y 0361 del veintisiete (27) del mismo mes y año, expedidas por el Superintendente Financiero de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Superintendencia Financiera de Colombia en adelante **SUPERINTENDENCIA**, adelantó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-028-2024**, cuyo objeto es la: *“Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema ininterrumpido de potencia UPS trifásica dual-input / on line doble conversión con los respectivos bancos de baterías, tablero eléctrico de entrada/salida/bypass con protecciones y accesorios asociados, para la Superintendencia Financiera de Colombia”*.

SEGUNDO.- Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció en la suma de hasta **QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$513.709.500,00)**, valor que incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

TERCERO.- Que en el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 75124 del veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la **SUPERINTENDENCIA**, con cargo a la vigencia de 2024 por valor de **QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$513.709.500,00)**.

Rubro Presupuestal: Inversión - Subdirección Administrativa – Codigo BPIN 2018011000094 – Nombre del Proyecto: Mejoramiento del edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá – Objetivos: Fortalecer la prestación del servicio de la Entidad por medio de la modernización de la infraestructura física del edificio sede de la Entidad.

CUARTO.- Que como quiera que la cuantía del proceso de selección es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)¹, la **SUPERINTENDENCIA** convocó a las Mipymes, para que, dentro del plazo señalado en el cronograma, esto es, desde la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, manifestaran a través de mensaje en la plataforma del SECOP II, su interés en limitar la convocatoria a Mipymes, recibándose manifestaciones por parte de las sociedades **SMART PLANNING PROJECTS S.A.S., PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S., IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S. e INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN**, las cuales las dos primeras acreditaron su condición de **microempresa** y las dos últimas su condición de **mediana empresa**, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 1.9 del documento complementario del

¹ Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2024 \$532.338.092,00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-095
	ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión 1
		Página 2 de 6

proyecto de pliego de condiciones electrónico, razón por la cual se limitó la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, el aviso de convocatoria y los estudios y documentos previos del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa **SF.PSA-028-2024** fueron publicados en el SECOP II desde el dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y su consulta estuvo disponible para que se presentaran las observaciones pertinentes acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 del 2015. Las respuestas a las observaciones efectuadas al proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso y el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario fueron publicados desde el trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones fueron publicadas el diecisiete (17) y dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso del pliego de condiciones electrónico, la fecha límite para la presentación de las propuestas fue establecida para el día veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 3:00 p.m., a través de la plataforma del SECOP II y según consta en la “*Lista de Proveedores*” generada automáticamente por la citada plataforma y publicada por la **SUPERINTENDENCIA**, presentaron oferta:

Num	Proponente
1	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024
2	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN
3	SUBE INGENIERIA S.A.S.
4	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.
5	SMART INGENIERIA S.A.S.
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.
7	GROUP SERVICES S.A.S.
8	SISELCOM S.A.S.
9	AQSERV S.A.S.
10	SUCOMPUTO S.A.S.

SÉPTIMO.- Que del veintitrés (23) al veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se efectuó la verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y de organización, y Ficha Técnica de las propuestas presentadas, con el siguiente resultado:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA		A-PI-GCT-095
			Versión 1
	ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN		Página 3 de 6

	CONSOLIDADO SF.PSA-028-2024						
#	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				FICHA TÉCNICA	RESULTADO
		JURIDICOS	TÉCNICOS		FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN		
			EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE			
1	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	INVERSER LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SUBE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SMART ING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	GROUP SERVICES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
8	SISELCOM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	AQSERV S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	SUCOMPUTO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Que el informe de evaluación señaló la razón por la cual los proponentes no cumplían los requisitos habilitantes de carácter **JURIDICO** y **TECNICO**, respectivamente, acorde con lo expuesto en el informe publicado por la **SUPERINTENDENCIA**. Es así, que los oferentes señalados no estaban habilitados para participar en el proceso.

OCTAVO.- Que del veintiséis (26) de septiembre al primero (1) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se dio a conocer la verificación de los requisitos habilitantes y ficha técnica de las propuestas presentadas y se puso a disposición de los oferentes, con el fin que se presentaran durante este lapso las observaciones y documentos subsanables que estimaran pertinentes, plazo durante el cual se allegaron documentos por parte de las sociedades **SUCOMPUTO S.A.S.** y **AQSERV S.A.S.**, y se presentaron observaciones a la evaluación por parte de la sociedad **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN**.

NOVENO.- Que la Junta de Adquisiciones y Licitaciones de la **SUPERINTENDENCIA**, en sesión celebrada el día cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica, financiera y de organización de las propuestas presentadas y las

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-095
	ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión 1
		Página 4 de 6

respuestas a los documentos y observaciones presentadas, recomendó por unanimidad efectuar la subasta inversa electrónica establecida en el numeral 3.6 del documento complementario del pliego de condiciones electrónico, para la adjudicación del proceso de selección abreviada **SF.PSA.028-2024**.

DÉCIMO.- Que el día cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la **SUPERINTENDENCIA** publicó en la plataforma del SECOP II, las respuestas a los documentos presentados por las sociedades **SUCOMPUTO S.A.S.** y **AQSERV S.A.S.**, y a las observaciones presentadas por parte de la sociedad **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN**.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el día siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la **SUPERINTENDENCIA** adelantó a través del uso de la plataforma tecnológica “Teams”² de Microsoft, la audiencia pública señalada en el numeral 3.6.5.1 del documento complementario del pliego de condiciones electrónico, y se mantuvo a las sociedades **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN**, **IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.** y **SISELCOM S.A.S.** como propuestas hábiles para participar en la subasta del proceso **SF.PSA-028-2024**, lo cual consta en el acta de la audiencia y, desarrolló con estas sociedades la subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II acorde con el procedimiento establecido en el numeral 3.6.5.2 “*INICIO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*” del documento complementario del pliego de condiciones electrónico.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la **SUPERINTENDENCIA** deberá en el acto de adjudicación indicar: “(...) el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.”, los cuales fueron:

OFERENTE	PRECIO DEL ÚLTIMO LANCE
INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN	\$ 291.375.583,66
SISELCOM S.A.S.	\$ 300.387.199,66
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	\$ 444.046.542,11

DÉCIMO TERCERO.- Que teniendo en cuenta que el valor ofertado por el proponente **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN** fue en un **cuarenta y tres punto veintiocho por ciento (43.28%)** aproximado menor al valor total estimado por la **SUPERINTENDENCIA**, se adelantó en la audiencia pública el procedimiento estipulado en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01) y el prescrito en el numeral 3.6.7 del documento complementario del pliego de condiciones electrónico, requiriendo al representante legal de la sociedad **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN**, para que en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, explicara las razones

² Medio electrónico que permite el intercambio de mensajes de datos en tiempo real, garantizando de este modo la participación, que la audiencia sea grabada y la libre concurrencia, así como la veeduría ciudadana.

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-095
		Versión 1
	ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Página 5 de 6

que sustentaban el porcentaje de descuento ofertado, justificación que fue allegada por parte del proponente a través de la plataforma del SECOP II y analizada por parte del Comité Evaluador tal y como consta en el acta de la audiencia.

DÉCIMO CUARTO.- Que conforme consta en el acta de la audiencia pública, se adjudicó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-028-2024** a la sociedad **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN** con Nit No. **830.033.765-9** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$291.375.583,66)** incluido IVA, teniendo en cuenta que en la subasta ofreció el mayor porcentaje de descuento aproximado sobre el presupuesto oficial, equivalente al **cuarenta y tres punto veintiocho por ciento (43.28%)**.

DÉCIMO QUINTO.- Que el valor adjudicado, incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

DÉCIMO SEXTO.- Que en el trámite del proceso de Selección Abreviada **SF.PSA-028-2024**, la **SUPERINTENDENCIA** observó los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento determinado en los artículos 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, así como en el pliego de condiciones electrónico respectivo y su documento complementario, acatando el deber de selección y análisis objetivos de los documentos contentivos de las propuestas, sin tener en cuenta consideraciones ni motivaciones de carácter subjetivo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada **SF.PSA-028-2024**, cuyo objeto es la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema ininterrumpido de potencia UPS trifásica dual-input / on line doble conversión con los respectivos bancos de baterías, tablero eléctrico de entrada/salida/bypass con protecciones y accesorios asociados, para la Superintendencia Financiera de Colombia, a la sociedad **INVERSER LTDA** con Nit No. **830.033.765-9** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$291.375.583,66)** incluido IVA, teniendo en cuenta que en la subasta ofreció un porcentaje de descuento aproximado del **cuarenta y tres punto veintiocho por ciento (43.28%)** sobre el presupuesto oficial.

PARÁGRAFO.- El valor adjudicado, incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

SEGUNDO: El presente acto se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no favorecidos en la audiencia celebrada el día siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 del 2007, el numeral 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el numeral 3.7 del documento complementario del pliego de condiciones electrónico.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-095
	ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión 1
		Página 6 de 6

CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su notificación y deberá publicarse en la plataforma del SECOP II según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
Secretaria General

Proyectó: Adriana Patricia Escobar Fallon – Profesional Especializado Grupo de Contratos
Revisó: Marcela del Pilar Galvis Zamora – Coordinadora Grupo de Contratos 